

INFORME DE COMISARIO

Quito, 12 de marzo del 2016

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de TELECOMUNICACIONES GLOBALES DE ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO TELGLOVISION S.A.:

En mi calidad de Comisario de la Compañía TELECOMUNICACIONES GLOBALES DE ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO TELGLOVISION S.A., someto al conocimiento y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el siguiente informe acerca de la razonabilidad y suficiencia de la información resultado de la gestión de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015. De esta manera, doy cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Reglamento de Informes de Comisario de Compañías y el Estatuto Social de la compañía.

1. He examinado los Estados Financieros, Estado de Resultado Integral, Cambio en el Patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre del 2015, presentados por los Administradores, los cuales fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Ecuador. He revisado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico 2015, al igual que los Estados Financieros.
2. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, se han llevado y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los registros en los libros de Contabilidad. Además han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en el Ecuador.
4. La compañía registró movimientos importantes presentando disminuciones en el valor de las inversiones en acciones con respecto al año 2014 y existieron créditos otorgados y documentados, así como registros en el patrimonio - aporte de futuras capitalizaciones.

Basados en los estados financieros presentados por la compañía, puedo decir que desde el punto de vista financiero-contable se presenta razonablemente la información cumpliendo con la normativa contable aplicable a la compañía, así como las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria.

Atentamente,



Dra. Vanessa Castellano F.
Reg. CPA No. 31615